ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

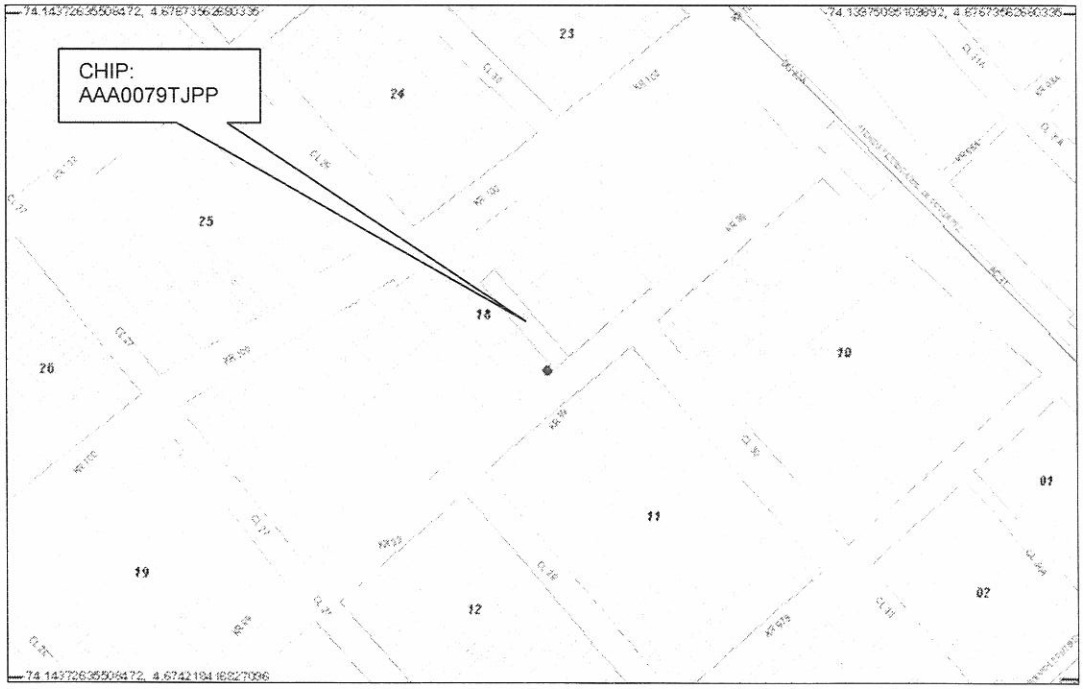
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1265
1.2 ÁREA:	Subdirección de Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER10340
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-32349

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
2.2 LOCALIDAD:	9 – FONTIBÓN
2.3 UPZ:	75 – FONTIBÓN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO FONTIBÓN
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 99 # 20 B – 59
2.6 CHIP:	AAA0079TJPP
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 11 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	350

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Fontibón de acuerdo con el oficio No. 3830.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada sin embargo los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está compuesta por muros en mampostería de ladrillo tolete y adobes de barro, el piso del primer nivel esta conformado por un entramado de madera, la cubierta es en lámina ondulada metálica sobre elementos de madera apoyados en los muros, en algunos sectores el apoyo de la cubierta se hace con elementos verticales de madera. Existe un

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

antejardín que está cercado por muros de mampostería. El aspecto externo de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área de construcción aproximada es de 350 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales. Uno de los muros de cerramiento en adobe colapsó recientemente, como se puede ver en la foto 2. Los elementos de fachada están altamente deteriorados hay desprendimiento de acabados y se detectan algunos agrietamientos, las fotos 3 a 5 muestran el estado de los muros de fachada. Los muros internos presentan daños como agrietamientos, fracturas y deformaciones, existen dinteles totalmente inestables, el estado de los muros internos de la edificación se puede observar en las fotos 6 a 9, el muro de lindero ha sido retirado parcialmente y los tramos que quedan se ven inestables con pérdida de verticalidad y sin el apuntalamiento adecuado, como se ve en las fotos 10 y 11. El entramado de madera que conforma el piso esta altamente deteriorado y en algunos sectores ha colapsado o se ha retirado como muestra la foto 12. El estado del cielo raso denota afectación por humedad excesiva y desprendimientos del pañete de recubrimiento lo que también indica problemas funcionales en la cubierta, asimismo algunos de los elementos de madera que le sirven de apoyo a la cubierta están deteriorados, en las fotos 13 y 14 se pueden ver estas afectaciones.

Se considera que el daño estructural de la edificación es fuerte, se detectan posibilidades de colapso a corto o mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general externo del inmueble

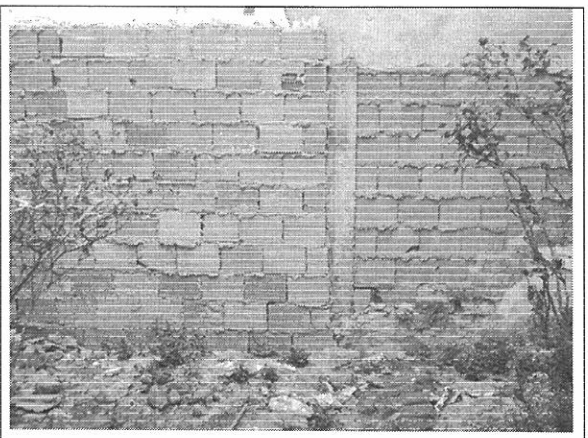


Foto 2. Colapso de muro de cerramiento del antejardín

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Deterioro de los muros de fachada



Foto 4. Agrietamientos en muro de fachada

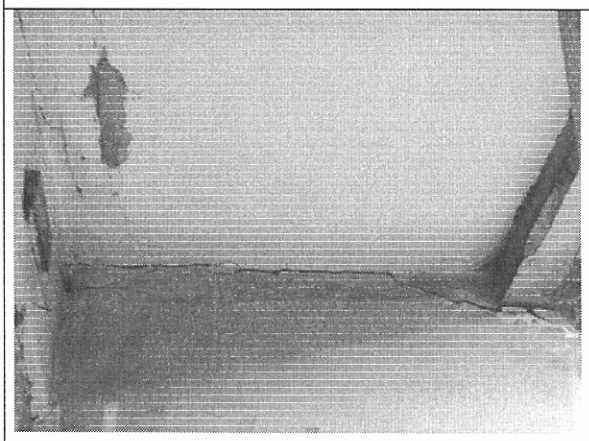


Foto 5. Muro externo con agrietamientos

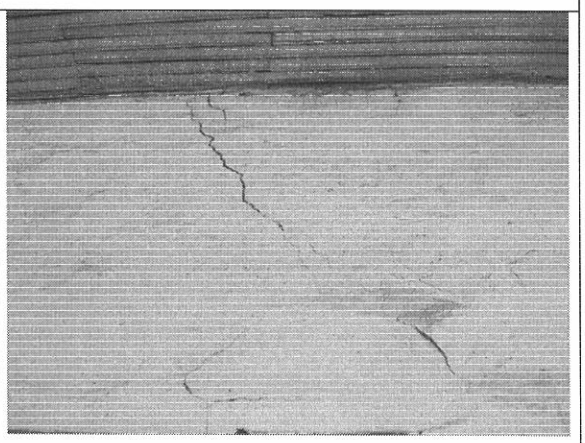


Foto 6. Agrietamiento en muro interno

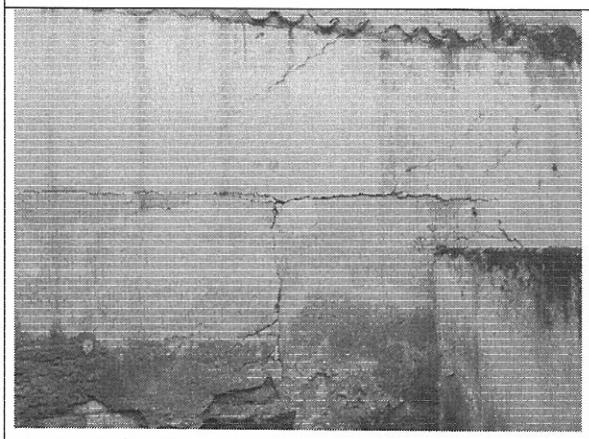


Foto 7. Agrietamientos y deformación en muro interno

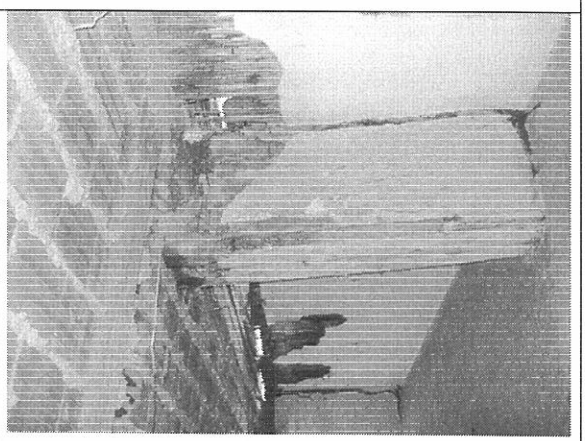


Foto 8. Inestabilidad de dinteles

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

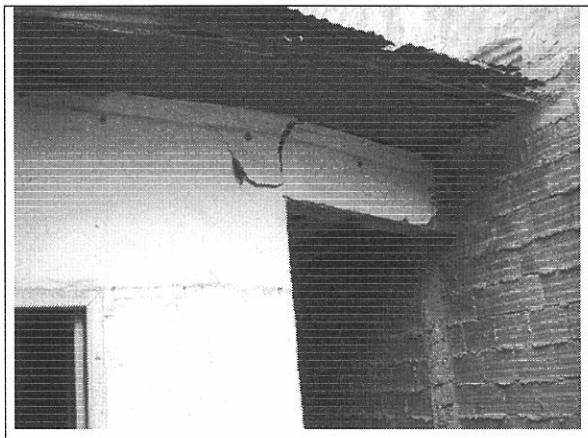


Foto 9. Dintel inestable sin apoyo suficiente

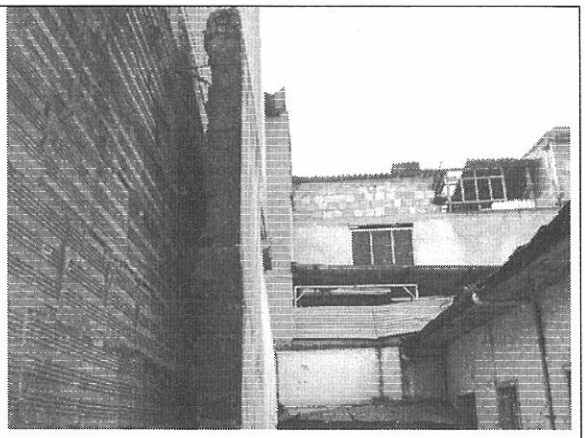


Foto 10. Muro de lindero inestable

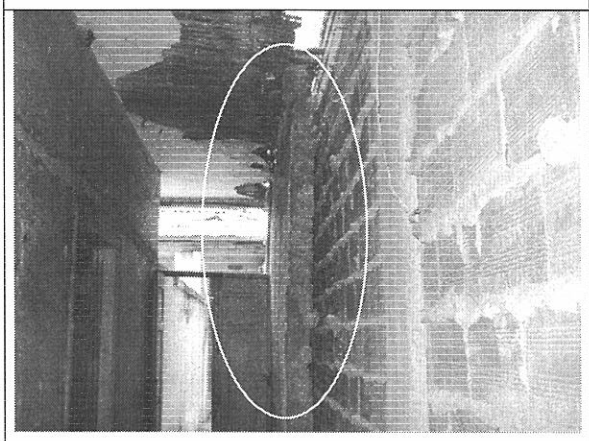


Foto 11. Deformación del muro de lindero



Foto 12. Daño en entramado de madera del piso

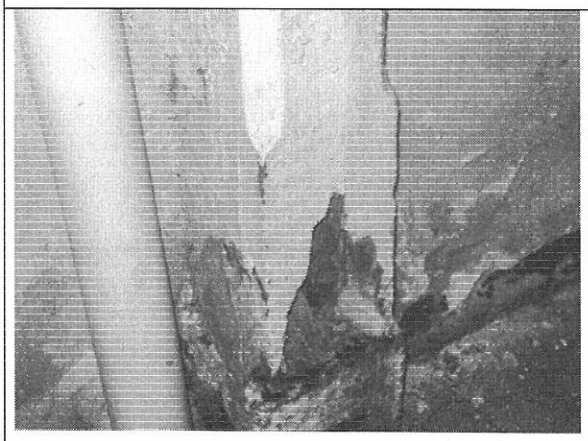


Foto 13. Deterioro de los elementos de madera

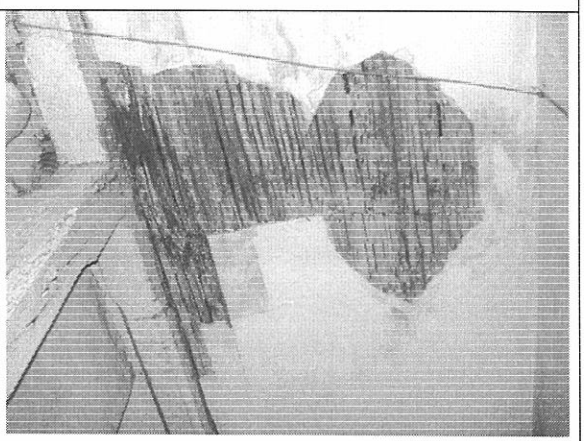


Foto 14. Desprendimiento del recubrimiento del cielo raso

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 99 # 20 B – 59, **AMENAZA RUINA.** Se considera que el daño estructural de la edificación es fuerte, se detectan posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Realizar la demolición de la edificación
- Restringir el uso de la edificación hasta que se efectúe su demolición

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co